



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-109699480-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-109699480-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS ECOVITA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020035459 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de: Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos, semisólidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos, semisólidos), Limpiadores (líquidos, semisólidos), Sanitizantes/desodorizantes (líquidos, semisólidos), Desinfectantes (líquidos, semisólidos), Productos para acabado de superficies (líquidos, semisólidos) mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-3985-APN-ANMAT#MS en el domicilio de la calle 39 N° 1538, de la localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires y como Elaborador y Fraccionador de productos de limpieza y afines (líquidos y semisólidos) e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico mediante Disposiciones ANMAT N° DI-2019-10102-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2020-697-APN-ANMAT#MS (rectificatoria) en el domicilio de la calle Churruca 8353, de la localidad de Loma Hermosa, partido de 3 De Febrero, provincia de Buenos Aires, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico Di Rosso Fernando Guillermo, Matrícula Profesional N° 57.739, como Co Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbese al Ingeniero Químico Di Rosso Fernando Guillermo, Matrícula Profesional N° 57.739 como Co Director Técnico de la firma LABORATORIOS ECOVITA S.A. a partir del 14 de Octubre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-109699480-APN-DGA#ANMAT